

**DASE CONFORMIDAD LEGAL A LA DISOLUCIÓN DE LA
CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y ATENCIÓN A LA
TEMPRANA INFANCIA.**

RESOLUCIÓN SM 177/2026.

LAS CONDES, 12 de mayo de 2026.

VISTOS:

1° El 21 de abril de 2026 doña María Trinidad Benavente Falconi, depositó en esta Secretaría Municipal el acta de asamblea extraordinaria que disuelve la **CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y ATENCIÓN A LA TEMPRANA INFANCIA**, inscripción número 242114 en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro. La asamblea extraordinaria que aprueba dicha disolución consta en la escritura pública otorgada el 10 de abril de 2026 por doña Karina Alejandra Flores Muñoz, Notario público suplente de don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, Notario público titular de la 36ª Notaría de Santiago, repertorio N° 3658-2026.

2° Que, se acompañó el certificado de directorio de la presente entidad, en el que consta con directorio vigente.

CONSIDERANDO:

Que, la asamblea ni el acto de disolución merecen reparos de legalidad por lo que procede dar curso al presente proceso de disolución de persona jurídica.

Y TENIENDO PRESENTE,

lo dispuesto en los artículos 548 y 558 del Código Civil.

RESUELVO:

DASE conformidad legal a la disolución de la **CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y ATENCIÓN A LA TEMPRANA INFANCIA**, que consta en escritura pública otorgada el 10 de abril de 2026 por doña Karina Alejandra Flores Muñoz, Notario público suplente de don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, Notario público titular de la 36ª Notaría de Santiago.

INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE y ARCHÍVESE.

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL.